

Lima, 12 de abril de 2022.

Oficio N° 241-2021-2022 /AMB/CR.

Señor:

ROSENDO LEONCIO SERNA ROMÁN

Ministro de Educación.

Presente. –

Asunto: Retorno integral a la presencialidad sin restricciones de aforo.

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, y, asimismo manifestarle mi profunda preocupación por la problemática que atraviesan los escolares, los cuales no pueden reincorporarse al cien por ciento en clases presenciales, debido a las restricciones de aforo, dispuestas por su cartera. Esta limitación dificulta el retorno a la presencialidad, pues en virtud a ello, los alumnos deben ir al Colegio por turnos, o con asistencia interdiaria.

Cabe resaltar que, de acuerdo a la información proporcionada por el **Director Ejecutivo de Vigilancia en Salud Pública (CDC) del Ministerio de Salud**, César Munayco, el pasado 04 de abril: "la reducción de casos y fallecidos por Covid-19 por cuatro semanas consecutivas refleja el final de la tercera ola de la pandemia en el Perú". Asimismo, el **Jefe del Instituto Nacional de Salud - INS**, Víctor Suárez Moreno, informó hoy ante la Comisión de Salud, que la cifra de infecciones por Covid-19 actual es más baja incluso a la que teníamos antes de la tercera ola.

Por las consideraciones expuestas, solicito a usted en el marco de sus atribuciones, disponga el retorno integral a la presencialidad sin restricciones de aforo para los estudiantes de la Educación Básica a nivel nacional. Asimismo, con base en mi función de representación y de conformidad al Art 96° de la Constitución Política del Perú concordante con el Art 22° literal b) del Reglamento del Congreso, solicito a usted se sirva remitir a la brevedad posible, informe sobre las acciones que adoptará su Despacho respecto a lo señalado.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle mis sentimientos de consideración y estima personal.

Atentamente;



.....
ALEJANDRO MUÑANTE BARRIOS
Congresista de la República